



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00061

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARCO FIDEL SUAREZ
DEMANDADO: RUBEN FABIAN OCAMPO CAMACHO
RADICACION: 6300140030082022-00061-00

Para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que el demandado RUBEN FABIAN OCAMPO CAMACHO, compareciera al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curadora Ad-Litem, a la abogada **INGRID DAIANA LONDOÑO ARREDONDO**, quien ejerce habitualmente la profesión como litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza a través del correo electrónico abaleyabogados@gmail.com y en la dirección física Cra 16 No. 19-23 Edificio Lotería del Quindío Oficina 1004, Armenia, Quindío.

Comuníquese inicialmente vía electrónica a la abogada designada, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación; así mismo, se deberá dejar constancia en el expediente tanto del envío de la comunicación a través del correo electrónico, como del acuse de recibido.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

09 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dfd7c00ae34aa2926247a081a4c9a1cb7eef1bedef04850e5ea0e71b9b136a6**

Documento generado en 08/03/2023 08:29:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>